

requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, siendo de aplicación para todas las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, estableciéndose requisitos para los funcionarios y directivos públicos no mencionados en la referida Ley;

Que, asimismo, el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobada por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza (EC) Coordinador;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2024-FONCODES/DE del 11 de enero de 2024, se resuelve encargar a partir de dicha fecha, el puesto de Coordinador de la Unidad de Administración, al servidor Luis Oswaldo Lozano Costa, quien ocupa el cargo de Profesional IV de la referida unidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000029-2024-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que mediante Memorando N° 000027-2024-MIDIS/FONCODES/DE, la Dirección Ejecutiva solicita evaluar el perfil del señor Ray Milton Zárate Pérez para el puesto de Coordinador de la Unidad de Administración, y que luego de evaluada la documentación respectiva y normativa aplicable, se acredita que cumple los requisitos mínimos del perfil y no presenta impedimentos; por lo que recomienda se de por concluida la encargatura de puesto de Coordinador del servidor Luis Oswaldo Lozano Costa y se designe al señor Ray Milton Zárate Pérez, en el cargo público de confianza de Coordinador de la Unidad de Administración;

Que, mediante Informe N° 000030-2024-MIDIS-FONCODES/JAAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792: Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, Ley N° 27594: Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 31419: Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228- 2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de encargatura

Dar por concluida, al término del 17 de enero de 2024, la encargatura de puesto de Coordinador de la Unidad de Administración del FONCODES del servidor LUIS OSWALDO LOZANO COSTA, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2024-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 18 de enero del 2024, al señor RAY MILTON ZÁRATE PÉREZ en el cargo público de

confianza de Coordinador de la Unidad de Administración del FONCODES, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

2253878-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Aceptan renuncia y encargan funciones de Viceministro de Trabajo

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2024-TR

Lima, 18 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2023-TR se designó al señor Juan Mariano Navarro Pando, en el cargo de Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, asimismo, corresponde encargar las funciones del citado cargo en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JUAN MARIANO NAVARRO PANDO, al cargo de Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Viceministro de Trabajo al señor JESÚS ADALBERTO BALDEÓN VÁSQUEZ, Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/a la titular del citado cargo.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2254258-1